

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-58/2019

**DENUNCIANTE:** 

PARTIDO

**REVOLUCIONARIO** 

**INSTITUCIONAL** 

**DENUNCIADO:** 

MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES Y OTRO

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** 

IEEBC/CDEVI/PES/024/2019

**MAGISTRADO:** 

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veinte de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Alma Jesús Manríquez Castro, la recepción de oficio número IEEBC/UTCE/1855/2019, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/CDEVI/PES/024/2019, así como informe circunstanciado y las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del mismo; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de dos de agosto de dos mil diecinueve y, en su caso, acordar si se cuentra debidamente integrado el expediente IEEBC/CDEVI/PES/024/2019.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el informe circunstanciado y las ribuna. De constancias para que obren como en derecho corresponda.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTURAL.

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETALIA JENERAL DE TOUFPOGS





NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS; publiquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA

TRIBUNAL DE JUSTICIA EL EXPRAL DEL ESTADO DE BAJA CACIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ABUERRA